

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2025/4703 *Resolución núm. 1280 de 07/10/2025 del Presidente, por la que se rectifican errores aritméticos contenidos en el Acuerdo Plenario de fecha 29/11/2021, de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2022 de Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, y en el Acuerdo Plenario de fecha 03/07/2025, de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2025 de Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

Con fecha 7 de octubre de 2025, se ha dictado Resolución del Presidente núm. 1280, de rectificación de los siguientes Acuerdos Plenarios, conforme detalle:

Dada cuenta del error aritmético contenido en el Acuerdo nº 7 adoptado por el Pleno de esta Diputación en sesión ordinaria nº 11 de fecha 29/11/2021, de Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2022 de Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, en el sentido de:

- *Donde dice:*

Creación de cinco dotaciones del puesto de trabajo, reservadas a promoción interna:
Denominación: Auxiliar de Cocina Ubicación: Servicio de Servicios Sociales Especializados. Residencia Santa Teresa. Servicios Generales. Cód. 1.1.409, C.P. 921, Dot. 5; T.P. NS, Grupo C2, T.A. Funcionario, ND 16 , C.E. 6.726,58 (cuantía actualizada), Dedic. -, P. Pto. C Jorn: F2, Localidad: Jaén Responsabilidades: Tareas de ayuda y colaboración con las/os cocineras/os y jefa/e de cocina en el servicio de cocina de los centros residenciales. Cumplir con las medidas de P.R.L.

Creación de dos dotaciones del puesto de trabajo, reservadas a promoción interna:
Denominación: Auxiliar de Cocina Ubicación: Servicio de Servicios Sociales Especializados. Residencia López Barneo. Servicios Generales. Cód. 1.1.409, C.P. 931, Dot. 2; T.P. NS, Grupo C2, T.A. Funcionario, ND 16 , C.E. 6.726,58 (cuantía actualizada), Dedic. -, P. Pto. C Jorn: F2, Localidad: Jaén Responsabilidades: Tareas de ayuda y colaboración con las/os cocineras/os y jefa/e de cocina en el servicio de cocina de los centros residenciales. Cumplir con las medidas de P.R.L.

- *Debe decir:*

Creación de cinco dotaciones del puesto de trabajo, reservadas a promoción interna:

Denominación: **Auxiliar de Cocina**

Ubicación: **Servicio de Servicios Sociales Especializados. Residencia Santa Teresa. Servicios Generales.**

Cód. 1.1.409, C.P. 921, Dot.5; T.P. NS, Grupo C2, T.A. Funcionario,

ND 14, C.E. 6.726,58 (cuantía actualizada), Dedic. -, P. Pto. C Jorn: F2, Localidad: Jaén

Responsabilidades: Tareas de ayuda y colaboración con las/os cocineras/os y jefa/e de cocina en el servicio de cocina de los centros residenciales. Cumplir con las medidas de P.R.L.

Creación de dos dotaciones del puesto de trabajo, reservadas a promoción interna:

Denominación: **Auxiliar de Cocina**

Ubicación: **Servicio de Servicios Sociales Especializados. Residencia López Barneo. Servicios Generales.**

Cód. 1.1.409, C.P. 931, Dot.2; T.P. NS, Grupo C2, T.A. Funcionario,

ND 14, C.E. 6.726,58 (cuantía actualizada), Dedic. -, P. Pto. C Jorn: F2, Localidad: Jaén

Responsabilidades: Tareas de ayuda y colaboración con las/os cocineras/os y jefa/e de cocina en el servicio de cocina de los centros residenciales. Cumplir con las medidas de P.R.L.

Dada cuenta del error aritmético contenido en el Acuerdo nº 24 adoptado por el Pleno de esta Diputación en sesión ordinaria nº 7 de fecha 03/07/2025, de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2025 de Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, en el sentido de:

- *Donde dice:*

Creación de una dotación del puesto de trabajo:

Denominación: **Auxiliar de Cocina**

Ubicación: **Servicio de Servicios Sociales Especializados. Residencia José López Barneo. Servicios Generales**

Cód.1.1.409, C.P. 931, Dot. 3 T.P. NS, Grupo C2; T.A. Funcionario,

ND 16, C.E. 6.726,58 (cuantía actualizada), Dedic.-, P. Pto. C Jorn: F2, Localidad: Jaén

- *Debe decir:*

Creación de una dotación del puesto de trabajo:

Denominación: **Auxiliar de Cocina**

Ubicación: **Servicio de Servicios Sociales Especializados. Residencia José López Barneo. Servicios Generales**

Cód.1.1.409, C.P. 931, Dot. 3 T.P. NS, Grupo C2; T.A. Funcionario,

ND 14, C.E. 6.726,58 (cuantía actualizada), Dedic.-, P. Pto. C Jorn: F2, Localidad: Jaén

Considerando el Acuerdo nº 13 adoptado por el Pleno de esta Diputación en sesión ordinaria nº 12 de fecha 27/12/2024, por el que se delegan en el Presidente las atribuciones de rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos contenidos en los acuerdos adoptados por el Pleno, salvo que los errores se contengan en acuerdos que requieran ser adoptados por mayoría absoluta.

Por todo lo anterior, en virtud de las atribuciones conferidas según lo dispuesto en los artículos 71 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo:

Primero: Rectificar el error aritmético contenido en los Acuerdos siguientes:

Acuerdo nº 7 adoptado por el Pleno de esta Diputación en sesión ordinaria nº 11 de fecha 29/11/2021, de Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2022 de Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos:

- *Donde dice:*

Creación de cinco dotaciones del puesto de trabajo, reservadas a promoción interna:
Denominación: Auxiliar de Cocina Ubicación: Servicio de Servicios Sociales Especializados. Residencia Santa Teresa. Servicios Generales. Cód. 1.1.409, C.P. 921, Dot.5; T.P. NS, Grupo C2, T.A. Funcionario, ND 16 , C.E. 6.726,58 (cuantía actualizada), Dedic. -, P. Pto. C Jorn: F2, Localidad: Jaén Responsabilidades: Tareas de ayuda y colaboración con las/os cocineras/os y jefa/e de cocina en el servicio de cocina de los centros residenciales. Cumplir con las medidas de P.R.L.

Creación de dos dotaciones del puesto de trabajo, reservadas a promoción interna:
Denominación: Auxiliar de Cocina Ubicación: Servicio de Servicios Sociales Especializados. Residencia López Barneo. Servicios Generales. Cód. 1.1.409, C.P. 931, Dot.2; T.P. NS, Grupo C2, T.A. Funcionario, ND 16 , C.E. 6.726,58 (cuantía actualizada), Dedic. -, P. Pto. C Jorn: F2, Localidad: Jaén Responsabilidades: Tareas de ayuda y colaboración con las/os cocineras/os y jefa/e de cocina en el servicio de cocina de los centros residenciales. Cumplir con las medidas de P.R.L.

- *Debe decir:*

Creación de cinco dotaciones del puesto de trabajo, reservadas a promoción interna:
Denominación: Auxiliar de Cocina Ubicación: Servicio de Servicios Sociales Especializados. Residencia Santa Teresa. Servicios Generales. Cód. 1.1.409, C.P. 921, Dot.5; T.P. NS, Grupo C2, T.A. Funcionario, ND 14 , C.E. 6.726,58 (cuantía actualizada), Dedic. -, P. Pto. C Jorn: F2, Localidad: Jaén Responsabilidades: Tareas de ayuda y colaboración con las/os cocineras/os y jefa/e de cocina en el servicio de cocina de los centros residenciales. Cumplir con las medidas de P.R.L.

Creación de dos dotaciones del puesto de trabajo, reservadas a promoción interna:
Denominación: Auxiliar de Cocina Ubicación: Servicio de Servicios Sociales Especializados. Residencia López Barneo. Servicios Generales. Cód. 1.1.409, C.P. 931, Dot.2; T.P. NS, Grupo C2, T.A. Funcionario, ND 14 , C.E. 6.726,58 (cuantía actualizada), Dedic. -, P. Pto. C Jorn: F2, Localidad: Jaén Responsabilidades: Tareas de ayuda y colaboración con las/os cocineras/os y jefa/e de cocina en el servicio de cocina de los centros residenciales. Cumplir con las medidas de P.R.L.

Acuerdo nº 24 adoptado por el Pleno de esta Diputación en sesión ordinaria nº 7 de fecha 03/07/2025, de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2025 de Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos:

- *Donde dice:*

Creación de una dotación del puesto de trabajo:
Denominación: Auxiliar de Cocina Ubicación: Servicio de Servicios Sociales Especializados. Residencia José López Barneo. Servicios Generales Cód.1.1.409, C.P. 931, Dot. 3 T.P. NS, Grupo C2; T.A. Funcionario, ND 16 , C.E. 6.726,58 (cuantía actualizada), Dedic.-, P. Pto. C Jorn: F2, Localidad: Jaén

- *Debe decir:*

Creación de una dotación del puesto de trabajo:
Denominación: Auxiliar de Cocina Ubicación: Servicio de Servicios Sociales Especializados . Residencia José López Barneo. Servicios Generales Cód.1.1.409, C.P. 931, Dot. 3 T.P. NS, Grupo C2; T.A. Funcionario, ND 14, C.E. 6.726,58 (cuantía actualizada), Dedic.-, P. Pto. C Jorn: F2, Localidad: Jaén

Segundo: Publicar la presente Resolución en el BOP y en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Jaén.

Tercero: Contra esta Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de Reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 ambos de la Ley 29/1998, de 13-7-1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”

Jaén, 8 de octubre de 2025.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.